



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 49-2021-MDP

Pichanaqui, 17 de agosto del 2021

Visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2021-MDP, de fecha 17 de agosto del 2021, y el Expediente Administrativo N°N6337-2021-MP, Invitación para asistir al XII Encuentro Nacional de Alcaldes Regidores y Funcionarios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Expediente Administrativo N°N6337-2021, la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLITICA TALENTUM PERU, representada por su presidente Cesvi Villena Bejar y su Coordinador Dante Jose Talledo Candia, realizaron la Invitación para asistir al XII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a llevarse a cabo el 09,10 y 11 de septiembre del presente año, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco; indicando que dicho evento tiene como objetivo impartir conocimientos fundamentales en los aspectos actuales y urgentes de la gestión municipal, acorde a los objetivos políticos de cada gestión y su responsabilidad frente a su población;

Que, en Sesión Ordinaria N° 15-2021-MDP, de fecha 17 de agosto del 2021, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal, la autorización a las Regidoras Deyse Fernández Meza, Milagros del Pilar Yalico Salazar y Amelia Sosa Damián; para participar del XII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a llevarse a cabo el 09,10 y 11 de septiembre del presente año, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco; el mismo que incluye costos de inscripción y viáticos; siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** a las Regidoras Deyse Fernández Meza, Milagros del Pilar Yalico Salazar y Amelia Sosa Damián; para participar del XII Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios, a llevarse a cabo el 09,10 y 11 de septiembre del presente año, en el Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Región Cusco; el mismo que incluye ticket aéreo, costos de inscripción y viáticos;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

